



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 060-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

### VISTO:

Los Memorandos N° 0046-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 041-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 0024-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y Resolución Directoral Regional N° 278-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de setiembre del 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 087-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de abril del 2021, se conformó la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2021, la que quedo integrada miembros Titulares por el Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino-Personal de SDESLO (Presidente), Ing. Nilton Canales Canchari-Personal de SDESLO y el Ing. Edwin Ogosi Huamani-Personal de SDESLO (Miembros Titulares); y como miembros suplentes el Ing. Christian Gutiérrez Paccha - Sub Director de Obras (Presidente), Ing. Fernando W. Vallejo Juscamaita -Sub Director de SDESLO y Ing. Moisés Criales Alhuay-Personal de SDESLO como (Miembros Suplentes);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 278-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de setiembre del 2021, se reconfirmó la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2021, la que quedo integrada miembros Titulares por el Ing. Crisólogo Cárdenas Palomino-Personal de SDESLO (Presidente), Ing. Nilton Canales Canchari-Personal de SDESLO y el Ing. Moisés Criales Alhuay-Personal de SDO (Miembros Titulares); y como miembros suplentes el Ing. Christian Gutiérrez Paccha - Sub Director de Obras (Presidente), Ing. Noé Salazar Poma - Sub Director de SDESLO y Ing. Roland Waldimer Huaripoma Barrientos -Director de Caminos como (Miembros Suplentes);

Que, con Informe N° 041-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 20 de enero del 2022, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad la Reconfirmación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad mediante acto resolutivo; toda vez que mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 17 enero del 2022, se dio por concluida la designación del Ing. **Noé Salazar Poma** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Dirección de Estudios y Liquidación de Obras de la Dirección Estratégica Vial de la Dirección







DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### Nº 060-2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 11 FEB 2022

Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; y en la misma resolución se ha designado al Ing. Nino Canchari Marca como nuevo Sub Director de SDESLO;

Que, con Memorando N° 0046-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 21 de enero del 2022 el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección de la resolución de Reconformación de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE de la Entidad conforme a lo señalado en el Informe N° 041-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 20 de enero del 2022;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto 28411 su modificatoria por Ley N° 28500, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la **COMISIÓN DE REVISION, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS - CREAETE**; de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2022; la que quedará integrada de la siguiente forma:

#### MIEMBROS TITULARES:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. CRISÓLOGO CÁRDENAS PALOMINO | PRESIDENTE |
| Personal de SDESLO                 |            |
| ✓ Ing. NILTON CANALES CANCHARI     | MIEMBRO    |
| Personal de SDESLO                 |            |
| ✓ Ing. MOISÉS CRIALES ALHUAY       | MIEMBRO    |
| Personal de Sub Dirección de Obras |            |

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                             |            |
|---------------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. CHRISTIAN GUTIÉRREZ PACCHA           | PRESIDENTE |
| Sub Director de Obras                       |            |
| ✓ Ing. NINO CANCHARI MARCA                  | MIEMBRO    |
| Sub Director de SDESLO                      |            |
| ✓ Ing. ROLAND WALDIMER HUARIPOMA BARRIENTOS | MIEMBRO    |
| Director de Caminos                         |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la comisión reconformada, instalarse de manera inmediata, evaluar los Expedientes Técnicos con trámite de revisión y evaluación, de acuerdo con la Directiva de Inversión Pública de la DRTCA y del Pliego GRA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 278-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente, a los integrantes de la comisión, Dirección de Administración, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 060- 2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 11 FEB 2022

SDESLO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarinuaman  
Director Regional

